

Elementos de una PAC necesaria pos2013



Rosa Gallardo Cobos
eslgacor@uco.es
ETSIAM.
Universidad de Córdoba

La UE afronta en estos momentos un debate crucial para el futuro de una de las políticas en las que se ha apoyado la construcción europea desde sus inicios. Hoy en día, hablar de agricultura implica hacer referencia también a lo agroalimentario y al territorio rural en el que esta agricultura se desarrolla. Por tanto, del resultado de este debate dependen el futuro de la Política Agraria Común (PAC), el futuro de la agricultura europea y también el futuro de una parte muy importante del territorio de este conjunto de países. Además, no puede desligarse el debate agrario del contexto de la alimentación y de la seguridad alimentaria, lo que devuelve de nuevo a la agricultura su importancia estratégica.

Casi la totalidad de los documentos que están emergiendo en el actual debate sobre el futuro de esta política han reconocido y explicitado la importancia estratégica de la agricultura y su contribución a las prioridades de futuro de la UE recogidas en el documento *Estrategia Europa 2020*, fundamentalmente en lo que a la contribución al crecimiento inteligente, crecimiento sostenible y crecimiento inclusivo se refiere.

La agricultura cuenta en la Europa del futuro, pero para el mantenimiento de la agricultura

que esta Europa necesita se requiere de una política pública de apoyo a las funciones productivas y no productivas que aquella desempeña. Una adecuada definición de la PAC permitirá mostrar el valor añadido de la PAC como política comunitaria, en su función principal de producción de alimentos, así como en la provisión de los bienes y servicios públicos que no son adecuadamente remunerados por el mercado, especialmente medioambientales, en la vertebración del territorio y en la lucha contra el cambio climático (MARM, 2011).

Reconociendo, por tanto, la necesidad de esta política, se reconoce también la necesidad de su reforma. La PAC ha estado afectada por un proceso continuo de reformas, que la ha ido convirtiendo en un complejo entramado de normas, que pretendían encontrar el denominador común de los intereses de los Estados miembros. Además, el número de los nuevos países incorporados tampoco ha dejado de crecer y los inevitables conflictos de intereses se entrelazaban con los nuevos compromisos internacionales.

Como resultado de este proceso, la complejidad tal vez sea el término que mejor exprese la característica más percibida por los actores eco-



▼
No es únicamente una política con presupuesto suficiente, sino que debe ser además una política con legitimidad, es decir, cercana y coherente con las demandas sociales hacia la agricultura

nómicos afectados por la PAC, tanto productores como consumidores (Gallardo y Ramos, 2010). Dadas estas circunstancias, un objetivo prioritario de esta reforma debe ser la *simplificación* de la política, tanto para los agricultores como para los Estados miembros.

En este contexto de continua evolución, la PAC debe entenderse como una sucesión de etapas, en la que cada etapa cobra sentido si se incorpora dentro de una visión dinámica del proceso: cada etapa representa un avance, pero también incorpora nuevas dificultades. Así, el proceso de desacoplamiento de las ayudas de la función productiva de la agricultura, que comenzó en 1992 y culminó con las reformas de 2003 y 2009, supuso un cambio profundo en la filosofía de apoyo a la agricultura comunitaria, resolvía algunos problemas, pero generaba otros, entre los que destaca la pérdida de legitimidad. Por ello se hace imprescindible introducir los cambios oportunos que permitan buscar alguna referencia en las actuales demandas sociales hacia la agricultura sobre las que “acoplar” las nuevas ayudas.

Sobre la propuesta de reforma de la PAC

En el momento actual hay elementos ciertos acerca de lo que puede ser la política europea para el sector agrario después del año 2013, pero también hay grandes dosis de incertidumbre. Lo que hoy se puede afirmar es que habrá PAC después de 2013, que ésta será diferente¹ a la que tene-

mos ahora y con una más que probable reducción presupuestaria.

La Comisión Europea publicó el 18 de noviembre de 2010 su comunicación *La PAC en el horizonte de 2020: Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario* (COM (2010)-672), que sienta las bases sobre las que debe construirse la nueva política y que guiará el debate hasta final de 2011, cuando se presenten las propuestas legislativas, comenzando un nuevo ciclo de negociación, con el Consejo y el Parlamento Europeo² como protagonistas, hasta alcanzar el acuerdo a lo largo de 2013 que permita aplicar una PAC reformada a partir de 2014.

Para elaborar dicha comunicación, la Comisión Europea abrió un amplio debate público a principios de 2010, que concluyó con una conferencia en julio de 2010. El Consejo debatió la reforma durante cuatro Presidencias sucesivas, el Parlamento Europeo adoptó un informe sobre el porvenir de la PAC después de 2013³, y sobre su relación con la *Estrategia Europa 2020* y, por último, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones presentaron memorandos sobre esta cuestión.

Una gran mayoría de los puntos de vista expresados durante el debate apoyó que la PAC futura siguiera siendo una política común fuerte y estructurada en dos pilares: el primer pilar incluiría la ayuda pagada a todos los agricultores anualmente, mientras que el segundo pilar seguiría siendo el instrumento de apoyo al desarrollo rural, dando a los Estados miembros la suficiente flexibilidad para adaptarlo a sus especificidades, sobre una base plurianual, programada y contractual. La separación entre ambos pilares debe ser clara, deben complementarse mutuamente y centrarse en el objetivo de eficiencia, lo que no resultará en absoluto fácil.

Por otro lado, una política agraria fuerte, sólida y con futuro no es únicamente una política con *presupuesto suficiente*⁴, sino que debe ser además una política con *legitimidad*, es decir, cercana y coherente con las demandas sociales hacia la agricultura, *una política eficaz* para el logro de los nuevos objetivos planteados y más que nunca en el momento actual una *política eficiente*. En relación a estos aspectos, legitimidad, eficacia y eficiencia, emergen dos elementos interrelacionados que deberían ser cruciales en el diseño de la nueva política: la necesaria visualización de la *funcionalidad de los pagos* que reciben los agricultores y los avances en la *selectividad* de dichos pagos.

De forma general puede afirmarse que la nueva política avanza en esta dirección. Trata de recuperar *legitimidad* respondiendo a las nuevas demandas sociales hacia el sector, incorporando dichas demandas en los *objetivos estratégicos* de la PAC para después de 2013: la seguridad alimentaria⁵, la gestión sostenible de los recursos naturales⁶ y el desarrollo territorial equilibrado⁷.

Considerando estos objetivos planteados como altamente pertinentes, surgen dudas en cuanto a su compatibilidad en el seno de la misma política: ¿es posible abordar simultáneamente los objetivos productivos, medioambientales y territoriales con esta propuesta de política?, ¿es esta diversidad de objetivos reflejo de una diversidad de agriculturas, y por tanto sería entonces conveniente diferenciar y/o priorizar objetivos entre agriculturas que se ven afectadas por problemáticas también diferentes?, ¿sería conveniente asignar objetivos diferentes a políticas diferentes?

Para abordar estos objetivos se plantean un conjunto de instrumentos organizados en tres bloques: *pagos directos*, *gestión de mercados* y *desarrollo rural*. La citada comunicación de la Comisión de noviembre de 2010 planteó prioridades, cuestiones generales y la dirección en que debe avanzarse para el diseño final de los instrumentos, pero aún deben concretarse numerosas cuestiones que constituyen el núcleo del debate actual. De forma general puede afirmarse que la propuesta instrumental incide fundamentalmente en mejorar la *eficiencia* de la política, pero surgen dudas acerca de la *eficacia* de los instrumentos propuestos para alcanzar simultáneamente tan grandes y diversos objetivos que se plantea la reforma: ¿sería más eficaz diferenciar políticas, con sus correspondientes objetivos e instrumentos, tratando de intensificar el esfuerzo en contribuir al reforzamiento de la complementariedad y coordinación entre dichas políticas?

Un nuevo sistema de pagos directos

En cuanto a los *pagos directos*, existe consenso en la necesidad de redefinirlos y reorientarlos, mejorando la visualización de la funcionalidad de estas ayudas. Estos pagos deben asegurar un nivel básico de renta para los agricultores, mediante la remuneración de los bienes públicos (seguridad alimentaria, medioambientales, sociales, territoriales) que para el conjunto de la



sociedad producen. Las tres preguntas clave a las que debe darse respuesta en este contexto son: ¿a quién se paga?, ¿por qué se paga? y ¿cuánto se paga? En la respuesta a las dos primeras preguntas hay avances, en el caso de la tercera el grado de incertidumbre es todavía muy alto.

En cuanto a la primera pregunta, los beneficiarios de los nuevos pagos serán “agricultores en activo”. Esta propuesta representa un avance importante en la *legitimidad*, pero sobre todo en la necesaria *eficiencia* de la nueva política. El problema es determinar quiénes son los agricultores y ganaderos activos. En un documento inicial de trabajo elaborado por los servicios de la Comisión Europea se plantearon posibles criterios que podrían usarse en la definición de “productor activo” (tiempo invertido en la explotación, contribución en la gestión, ingresos o residencia cerca de la explotación). Tras la reunión de consulta que el pasado 21 de marzo de 2011 mantuvo la Comisión Europea con los representantes de la Administración y de los agricultores y ganaderos de los Estados miembros, se concluyó que la heterogeneidad de la realidad agraria de los 27 Estados miembros impide utilizar un único criterio para definir al agricultor activo a nivel comunitario. Uno de los resultados de la conferencia fue que la definición de agricultor activo debería estar ligada a la definición de “superficie elegible”, siendo la opción más apoyada la del “estado de mantenimiento de la superficie”⁸.

La respuesta a la segunda pregunta, “¿por qué se paga?”, es determinante para poder va-

▼
 Con el objetivo de lograr una distribución más equitativa de los pagos y que éstos reflejen la función por la que se paga, la Comisión Europea propone un modelo de tramos (obligatorios y opcionales) sobre una ayuda base (pago básico)



lorar la *legitimidad* y la *eficacia* de la política. Se descartan dos opciones del todo ineficaces: se abandona la referencia histórica como criterio de asignación de ayudas y se elimina la opción de un pago directo único a tanto alzado, ya que, por distintas razones, ninguna de estas alternativas tiene capacidad para reflejar la funcionalidad del pago que se recibe y, además, no asegurarían un nivel de provisión de bienes públicos acorde con las demandas y necesidades de la sociedad europea. Así, con el objetivo de lograr una distribución más equitativa de los pagos y que éstos reflejen la función por la que se paga, la Comisión Europea propone un modelo de tramos (obligatorios y opcionales) sobre una ayuda base (pago básico) que garantice que todos los agricultores recibirán de media un porcentaje mínimo de la media del nivel europeo de pagos.

Pago básico

Se trata de pago disociado y obligatorio, no cofinanciado, uniforme, de apoyo a la renta. Se plantea la posibilidad de introducir un límite máximo para los pagos directos recibidos por grandes explotaciones agrícolas individuales, con objeto de mejorar la distribución de los pagos entre los agricultores. En un documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea se plantean dos posibles opciones: establecer un máximo absoluto o bien establecer progresivos umbrales con varias tasas de reducción⁹. En ambos casos, para evitar un efecto desproporcionado en las grandes explotaciones que emplean mucha mano de obra, se podría considerar una reduc-

ción del umbral máximo en función de la cantidad de personal asalariado¹⁰.

Componente ambiental obligatorio

Se trata de un pago complementario de carácter obligatorio, para apoyar las medidas medioambientales en todo el territorio europeo, tratando de compensar los costes derivados de la aplicación de dichas medidas. Es un pago no cofinanciable. En un documento de trabajo definitivo, preparado por los servicios de la Comisión Europea tras la citada conferencia de finales de marzo, se recogen las medidas que actualmente están bajo consideración para introducir el "componente verde"¹¹. Con carácter general, la conferencia recomienda que el componente verde del pago de la PAC tenga un carácter anual y sea flexible tanto a nivel nacional como a nivel del productor. Sería aconsejable contar con una lista europea comunitaria con un número limitado de posibles medidas para ser implementadas, de modo que el agricultor pudiera elegir entre ellas. La cuantía del "pago verde" no debería tener diferenciación según la medida elegida, debiendo evitar distorsiones de la competencia entre Estados miembros, así como duplicaciones con el segundo pilar.

Apoyo a zonas con desventajas específicas

Se trata de un pago voluntario para favorecer el desarrollo sostenible de la agricultura en estas zonas. Es un pago complementario por superficie. A fin de tener en cuenta los problemas específicos de ciertas regiones en las que los diferentes tipos de agricultura se consideran espe-

▼
A pesar de la importancia que tienen y que se le asignan a los pagos directos, la mirada hacia los mercados debe ser un elemento protagonista de la nueva política: ni el sistema de pagos directos mejor diseñado y mejor dotado presupuestariamente podría dar una respuesta completa a la problemática actual de la agricultura

cialmente importantes por razones económicas y/o sociales, puede continuar concediéndose la ayuda no disociada voluntaria, dentro de límites claramente definidos (sobre la base de superficies concretas, rendimientos o número de animales).

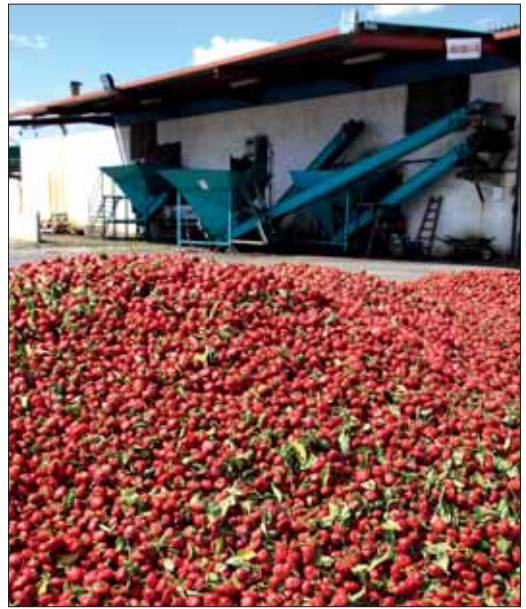
Apoyo a pequeños agricultores

Se trataría de un régimen de ayuda destinado a los pequeños agricultores con el fin de mejorar la competitividad y la vitalidad de las zonas rurales y reducir la carga administrativa. Habría muchas cuestiones sobre las que decidir, de acuerdo al documento de trabajo preparado por los servicios de la Comisión Europea¹²: 1) si se trataría de un sistema general u orientado¹³; 2) cómo se elegirían estos productores (si en base a una referencia histórica o en base a una evaluación anual); 3) si el umbral tendría que ser a nivel de la UE o nacional, y 4) si la ayuda sería como pago adicional o como un aumento del valor de los derechos.

La propuesta de la Comisión Europea aboga también por una simplificación de las normas de *condicionalidad*, ofreciendo un conjunto de normas más sencillo y completo sin desvirtuar el concepto de condicionalidad mismo¹⁴.

Por último, en el contexto de los pagos directos, la posición española recogida en el documento *Posición del MARM para la PAC del futuro*, presentado en el Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios de 7 de marzo de 2011, pone especial énfasis en la necesaria flexibilidad de los pagos para “atender la diversidad de sistemas productivos coexistentes en nuestro territorio, reiterando la necesidad de garantizar soluciones comunes para agricultores en situaciones semejantes” y en la implantación de “un período transitorio suficiente para evitar cualquier ruptura brusca con el pasado que pudiera repercutir negativamente en algunos de los sectores de la agricultura europea y española”.

De cualquier forma, y a pesar de la importancia que tienen y que se le asignan a los pagos directos, la *mirada hacia los mercados* debe ser un elemento protagonista de la nueva política: ni el sistema de pagos directos mejor diseñado y mejor dotado presupuestariamente podría dar una respuesta completa a la problemática actual de la agricultura. Se hace necesario contar con respuestas claras ante nuevas realidades como son la creciente volatilidad de los mercados agrarios y la necesidad de mejorar la competitividad del sector agroalimentario euro-



peo en una economía cada vez más globalizada. Por tanto, será necesario disponer de *instrumentos de gestión de mercados* más eficaces, que aseguren un adecuado nivel de protección y de actuación. La propuesta recomienda que el papel que desempeñen dichas medidas deba ser de red de seguridad¹⁵.

Un esfuerzo valiente destinado a mejorar el funcionamiento de la *cadena alimentaria* aportaría dosis de eficacia al nuevo diseño de la política, fundamentalmente en lo que al primer y tercer objetivo estratégico se refiere: la seguridad alimentaria y el equilibrio territorial. Sin medidas que incidan en la correcta y equilibrada articulación y en la transparencia del funcionamiento de la cadena, las perspectivas a medio y largo plazo del sector agrario europeo son muy complicadas¹⁶. Por último, en el contexto de las medidas de gestión de mercados resulta de interés avanzar en la reciprocidad de las exigencias de seguridad alimentaria, de calidad, medioambientales y de bienestar animal en los intercambios con terceros países.

El segundo pilar (desarrollo rural)

El *desarrollo rural* es el último bloque que completa la instrumentación de la reforma. El protagonismo de los aspectos rurales y territoriales en el planteamiento de los retos y objetivos de la reforma es claro, como no podría ser de otra forma si se trata de responder a las demandas sociales explicitadas. La política de desarrollo rural ha contribuido a la competitividad de las explo-

▼
Europa necesita una agricultura competitiva, innovadora, equilibrada y sostenible que dé respuesta a los retos alimentarios, ambientales y territoriales actuales. Para ello es imprescindible el apoyo público dirigido a esos fines

taciones agrarias, a asegurar la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales y, en general, a mejorar la calidad de vida del medio rural (MARM, 2011).

Sin embargo, este reconocimiento no se materializa en los instrumentos propuestos en el conjunto de la reforma para dar respuesta a las cuestiones rurales y territoriales: la propuesta es claramente insuficiente. Con excepción de las relaciones urbano-rurales, no se tratan apenas cuestiones que no sean desde una perspectiva productiva agraria. La comunicación de la Comisión Europea recoge los “firmes llamamientos en favor de seguir integrando en la política de desarrollo rural las dificultades y oportunidades relativas al medio ambiente y al cambio climático, y el deseo de que esta política aporte una amplia gama de beneficios a la agricultura, las zonas rurales y toda la sociedad, contribuyendo a la competitividad de la agricultura, a la gestión sostenible de los recursos naturales y al desarrollo territorial equilibrado”.

Para ello plantea que el medio ambiente, el cambio climático y la innovación deben ser los principios rectores de la política. Destaca que es necesario aprovechar las nuevas oportunidades de desarrollo local, como los canales de distribución alternativos que añaden valor a los recursos locales. Se señala también la necesidad de atender a las necesidades específicas de los agricultores jóvenes y de los nuevos agricultores, a mejorar y simplificar la calidad (incluyendo a la agricultura ecológica) y las políticas de promoción a fin de aumentar la competitividad del sector agrícola.

Además, se proponen una *serie de instrumentos de gestión del riesgo* “con objeto de abordar más eficazmente la variabilidad de la renta y la inestabilidad de los mercados, que constituyen obstáculos a la capacidad de inversión del sector agrícola para seguir siendo competitivo”¹⁷.

La posición española reflejada en el citado documento de marzo de 2011 pone especial énfasis en la necesidad de contar con una estrategia de desarrollo rural que fije prioridades a escala nacional, sin menoscabar la necesaria flexibilidad en su aplicación de acuerdo con las peculiaridades regionales y locales. Además, incide intensamente en el apoyo a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, así como el reconocimiento expreso del papel estratégico de las mujeres rurales: “Estos dos colectivos tienen que conformar, necesariamente, el núcleo de la visión social de la PAC”.

Por último, y como se ha señalado ya en este documento, la posición del Parlamento Europeo resultará determinante en este proceso de reforma, en el contexto del procedimiento de codecisión. Cabe destacar la publicación de la Resolución de 18 de enero de 2011 sobre el reconocimiento de la agricultura como sector estratégico en el contexto de la seguridad alimentaria, y el proyecto de informe sobre *La PAC en el horizonte 2020: responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario*, de 15 de febrero de 2011, en el que se muestra de forma general favorable a la propuesta elaborada por la Comisión Europea en su comunicación de noviembre de 2010.

En este proyecto de informe, el Parlamento destaca cinco áreas clave en el futuro de la PAC: seguridad alimentaria y comercio justo, la agricultura en Europa, la biodiversidad y la protección medioambiental, la sostenibilidad y el crecimiento verde. El Parlamento someterá este informe a votación, en principio, durante la sesión plenaria de junio, antes de que la Comisión Europea dé a conocer sus propuestas legislativas. Finalmente, el 12 de abril de 2011, el Parlamento Europeo debatió con el comisario de Agricultura sobre el futuro de la Política Agraria Común. Los desequilibrios en el reparto de las ayudas, la necesidad de una agricultura más verde o los bienes públicos que la agricultura provee fueron algunos de los elementos del debate.

Conclusiones

- Europa necesita una agricultura competitiva, innovadora, equilibrada y sostenible que dé respuesta a los retos alimentarios, ambientales y territoriales actuales. Para ello es imprescindible el apoyo público dirigido a esos fines.
- La propuesta de la Comisión Europea sobre la reforma de la PAC avanza en lo que a legitimidad y eficiencia se refiere, pero surgen dudas en cuanto a la eficacia para abordar simultáneamente los objetivos productivos, ambientales y territoriales que se pretenden.
- En aras de la legitimidad, la eficacia y la eficiencia, es esencial clarificar y mejorar las relaciones entre lo agrario, lo rural y lo regional.
- Dada la diversidad y complejidad de las cuestiones que se abordan, resulta necesario avanzar en la coherencia y complementariedad entre la PAC y otras políticas de la UE, especialmente con la política de cohesión. En este sentido se prevé la creación de un marco es-

tratégico común para los fondos de la UE. Esta complementariedad debe analizarse en profundidad fundamentalmente en el ámbito del desarrollo rural.

- La futura PAC necesita un presupuesto suficiente. Para valorar en su justa medida si la financiación destinada a ello es o no excesiva, debe compararse ese coste con los beneficios que proporciona la actividad (alimentación, lucha contra el cambio climático, cohe-

sión, innovación o empleo) y su capacidad de respuesta a los grandes retos europeos.

- De las opciones que plantea la Comisión Europea en su comunicación, avanzar en una línea excesivamente continuista sería desperdiciar una gran ocasión de posicionamiento estratégico de la PAC frente a otras políticas, frente a la sociedad europea y frente a los productores y consumidores. ■

▼ Referencias bibliográficas

GALLARDO, R. y E. RAMOS (2009), "El régimen de pago único tras el 'chequeo médico'. Desacoplamiento, modulación, límite inferior y condicionalidad", en J.M. García y J.A. Gómez-Limón (coords.) *Chequeo médico de la PAC y perspectivas de la Política Agraria Común tras 2013*. Madrid. Ed. Eumedia y MARM. Pp. 39-61

MARM (2011), *Posición MARM para la PAC del futuro. La PAC en el horizonte 2020: respondiendo a los retos de la alimentación, los recursos naturales y territoriales*.

▼ Notas

- ¹ No podemos valorar en el momento actual si la diferencia será importante o primará más el continuismo.
- ² Debe destacarse el nuevo y determinante papel que desarrollará el Parlamento Europeo en este proceso de reforma, en el que esta institución comunitaria tendrá plena capacidad para decidir en el ámbito del procedimiento de codecisión.
- ³ Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de julio de 2010, sobre el futuro de la PAC después de 2013.
- ⁴ Debe señalarse que el proceso de reforma de la PAC coincide con la revisión del Marco Financiero Plurianual comunitario.
- ⁵ Se trata de preservar el potencial de producción alimentaria sostenible en todo el territorio de la UE, a fin de garantizar a los ciudadanos europeos la seguridad alimentaria a largo plazo y de contribuir a satisfacer la demanda de alimentos mundial.
- ⁶ Este objetivo trata de apoyar a las comunidades agrícolas que suministran a los ciudadanos europeos productos alimentarios variados, valiosos, de calidad y producidos de manera sostenible, de conformidad con los compromisos adquiridos por la Unión en materia de medio ambiente, calidad del agua, salud y bienestar animal y cuestiones fitosanitarias. La gestión activa de los recursos naturales por la agricultura es clave para preservar el paisaje rural y combatir la pérdida de biodiversidad, a la vez que contribuye a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos.
- ⁷ Mantener comunidades rurales viables, en las que la agricultura sea una actividad económica importante creadora de empleo local, que produzca múltiples beneficios económicos, sociales, medioambientales y territoriales.
- ⁸ Esto significa que la superficie es elegible si el estado en el que se encuentra la superficie es adecuado para el pastoreo o el cultivo, sin que sean necesarias grandes acciones preparatorias. El productor activo tendría, sin embargo, que mantener la superficie elegible en buenas condiciones para que cada hectárea conservara su potencial para el cultivo, en un intervalo que debería determinarse según las situaciones nacionales.
- ⁹ En un principio, parecería que un único límite absoluto sería más simple, pero el contar con varios límites progresivos tendría la ventaja de reducir el riesgo de que los titulares de las explotaciones las dividieran para evitar sobrepasar dichos límites.
- ¹⁰ Para poder valorar la intensidad de este trabajo asalariado se podría considerar o el número de salarios pagados y declarados o el equivalente a tiempo completo del número de personas que trabajaran en la explotación (con o sin remuneración).
- ¹¹ Pastos permanentes (que supondrían unas 50 millones de ha); cubierta vegetal y diversificación de cosechas (100 millones de ha); set-aside ecológico (que es potencialmente aplicable a toda la superficie elegible) (160 millones de ha), y apoyo a las zonas Natura 2000 (unos 17 millones de ha). En relación con la diversificación de los cultivos, la conferencia recomienda que se defina como un porcentaje máximo de un cultivo o como un número mínimo de cultivos o como una combinación de ambos. Esta medida no debería aplicarse por su dificultad a las explotaciones pequeñas o con cultivos permanentes como viñedo, olivar, frutales, horticultura. La rotación convencional de cultivos durante varios años debería confinarse al segundo pilar. Según la conferencia, las zonas Natura 2000 serían más fáciles de controlar si el criterio para hacerlas elegibles fuera exclusivamente que la parcela esté en una zona de Natura 2000. En el set-aside ecológico, la conferencia recomienda que la medida sea gestionable y controlable.
- ¹² El documento hace algunas recomendaciones como que al tratarse de un pago del primer pilar habría que evitar la duplicación del apoyo a través del segundo pilar, fijar sólo unas pocas condiciones a nivel comunitario dejando la mayor flexibilidad posible a nivel nacional y que este apoyo a los pequeños productores a través del primer pilar debería considerarse dentro del denominado "sobre nacional".
- ¹³ El primero sería que, por debajo de una cuantía de ayuda, todos los beneficiarios recibirían un pago, el segundo sería que los productores que cumplieran algún criterio adicional y que estuvieran en determinada zona, recibirían un pago.
- ¹⁴ Podría considerarse la inclusión de la Directiva marco del Agua en el ámbito de la condicionalidad después de la aplicación de la misma y después de la identificación de las obligaciones operativas de los agricultores.
- ¹⁵ Entre las posibles adaptaciones de los instrumentos actuales destacan la ampliación del período de intervención, el recurso a cláusulas de perturbación del mercado y el almacenamiento privado para otros productos, así como otras iniciativas para aumentar la eficacia y mejorar los controles.
- ¹⁶ Para poner en práctica estas medidas es fundamental el trabajo que desarrolle el "Foro de Alto Nivel para el mejor funcionamiento de la cadena agroalimentaria", creado por la Comisión en agosto de 2010.
- ¹⁷ Estos instrumentos tratarían de hacer frente a los riesgos en el ámbito de la producción y de la renta, e incluirían desde un nuevo instrumento de estabilización compatible con la caja verde de la OMC hasta el aumento de la ayuda a los instrumentos de seguro y los fondos de inversión.

Setting directions

Conozca la nueva gama

Nuevos Tractores
Nuevas Cosechadoras
Nuevas Empacadoras

Con una sensacional gama de nuevos productos que cubren las necesidades del mercado, John Deere demuestra de nuevo su liderazgo tecnológico. Para más información visite JohnDeere.com o llame al concesionario de su zona.

Consulte con el concesionario de su zona nuestras condiciones de financiación personalizada.



JOHN DEERE

JohnDeere.com